

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 0906 - 00 (*Ejecutivo C ppal*)

Previo a darle el trámite al escrito de contestación de demanda presentada por la abogada ANDREA CAROLINA MAYA ORTEGA (pdf 07 cp.), requiérase a la memorialista para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, acredite el derecho de postulación en debida forma, disponiendo él envío del poder desde la dirección electrónica de su eventual poderdante, o en su defecto presentación personal ante notario.

Lo anterior so pena de no tener en cuenta la contestación de la demanda.

Secretaría controle el término aquí concedido.

Respecto del escrito presentado por la parte demandante (pdf 10 cp.), el despacho se abstiene de pronunciarse, e indica que se esté a lo aquí resuelto, comoquiera que no se ha tenido en cuenta la contestación de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.06 del 24 /02/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **a43c604015dc942aca122b73aac7e37986eb0753a4899549bab4cdf057a97098**

Documento generado en 23/02/2022 04:10:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>